

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 110-23

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP-130-2022** seguido contra el buque **OCEAN PACIFIC** por presuntamente incurrir en las infracciones graves establecidas en los numeral 4 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Providencia de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
26 de mayo de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para que se practiquen las siguientes pruebas solicitadas por los apoderados legales:

1. Solicitar al Centro de Control y Seguimiento Pesquero (CCSP) de la Autoridad que valide la siguiente información correspondiente a la prueba admitida visible a foja 62 del expediente de marras:
 - ¿Ha sufrido el polígono de Radio Bahía Piña en los últimos años alguna modificación por parte de esta Autoridad?
 - En caso afirmativo, indicar los motivos de la modificación a esta área, y si en efecto tuvo lugar una modificación, indicar si se les informó a los respectivos proveedores de monitoreo satelital sobre las modificaciones al shape del Radio Bahía Piña.
2. Oficiar al Centro de Control y Seguimiento Pesquero y solicitarle lo siguiente:
 - Se valide si el shape utilizado por la plataforma Ufind y el utilizado por esta Autoridad es distinto.
 - Se verifique si el buque OCEAN PACIFIC para la fecha del 07 al 10 de noviembre de 2022 ingresó al Radio de Bahía Piña según el shape proporcionado en el año 2015 al proveedor de monitoreo satelital International Marconsult utilizado en la plataforma UFIND.
 - Se indique, en el caso de que existan dos shape del mismo área, en este caso Radio Bahía Piña, si el shape actualmente utilizado por la Autoridad ha sido actualizado a los usuarios, y en particular al proveedor de monitoreo satelital International Marconsult y / o la sociedad TINWALD TRADING, INC.,
3. Oficiar a la Unidad de Informática y a Licenciado Mario Aguilar, funcionario de esta Autoridad a fin de que confirmen si el día 22 de marzo de 2015 fue proporcionado el shape del área de Bahía Piña.

SEGUNDO: Señalar que, una vez concluido el periodo probatorio, iniciará un periodo de cinco (5) días hábiles, para presentar sus alegatos por escrito, en concordancia con el artículo 139 de la Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y demás concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la providencia dictada en el proceso contra el buque OCEAN PACIFIC, a los apoderados legales, la Licenciada Laura E. Carrizo., siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 29 de mayo
de 2023, siendo las
08:00 am de la
mañana.

Crystal C.
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
_____.

Firma